



RESOLUCION R-Nº 0012-2018

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 09 FEB 2018

Expte. Nº 22.029/16

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la sustanciación del Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura INGLÉS, de 5º año (Bachiller), e INGLÉS de 5º año (de la Orientación Laboral), turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 1058-16; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todas las disposiciones establecidas por la Resolución CS Nº 049/89 y sus modificatorias, que aprueba y pone en vigencia el REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PROFESORES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA.

QUE el Jurado se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Prof. Andrea Cecilia CHOCOBAR, para el cargo motivo del concurso.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46, inc. b) del citado Reglamento, corresponde aprobar el Dictamen emitido, por compartir sus fundamentos.

QUE una vez cumplidas las condiciones y plazos establecidos en el artículo 47 de la Resolución CS Nº 049/89, corresponde elevar las actuaciones al Consejo Superior.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura INGLÉS, de 5º año (Bachiller), e INGLÉS de 5º año (de la Orientación Laboral), turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 1058-16.

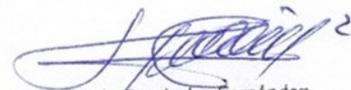
ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente resolución a todos los aspirantes que intervinieron en el citado concurso, dejando aclarado que de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Resolución CS Nº 049/89, podrán impugnar dicho acto ante el Señor Rector, dentro de los cinco (5) días posteriores, por defectos de forma o de procedimientos, así como por manifiesta arbitrariedad, con los debidos fundamentos.

ARTÍCULO 3º.- Elevar las presentes actuaciones al CONSEJO SUPERIOR, una vez cumplidas las condiciones y plazos establecidos en el artículo 47 de la Resolución CS Nº 049/89, solicitando la designación de la Prof. Andrea Cecilia CHOCOBAR, D.N.I. Nº 30.287.621, en un (1) cargo regular de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura INGLÉS, de 5º año (Bachiller), e INGLÉS de 5º año (de la Orientación Laboral), turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por el término de cinco (5) años.-

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos. Oportunamente archívese.




Lic. SILVIA SÜHRING
COORDINADORA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS
Sec. Académica - Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta